

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02 – 15/09//2020

FECHA: Bogotá D.C., 15 septiembre de 2020
HORA: De 2:00 pm - 4:00 pm
LUGAR: Reunión Virtual Teams: Mesa de trabajo departamento de Boyacá – Implementación SIASAR

ASISTENTES:

Julio Cesar Guio Maldonado / MVCT - Subdirección de Estructuración de Proyectos
Reimer Alfonso Cordero Davila /MVCT - Subdirección de Gestión Empresarial
Diana Vega / MVCT - Grupo de Política Sectorial
Lida Esperanza Aguilar Pulido / MVCT - Grupo de Política Sectorial

ORDEN DEL DIA:

Realizar una mesa de trabajo para definir la ruta y pasos a seguir con el PDA del departamento y con la secretaria de ambiente – Dirección de recursos hídrico de la gobernación.

DESARROLLO:

La reunión empieza con la explicación de que el departamento que el PDA no maneja de manera directa los temas rurales si no que lo esta desarrollando a secretaria de ambiente a través de la subdirección de recursos hídricos que son dependencias de la Gobernación, sin embargo, también nos hemos enterado en el proceso de capacitación, socialización que el PDA esta incorporando en alguno de sus proyectos el levantamiento de SIASAR, la inquietud es que a partir de la estrategia que se desarrolló para Colombia en la parte normativa SIASAR es la responsabilidad de las gobernaciones que pueden realizar sus funciones a través de los PDA considerando que se trata de los temas de acceso al agua y saneamiento básico que es una de los frentes que tienen los PDA el aseguramiento de la prestación de los servicios en todo el territorio de su jurisdicción.

Si la Dirección de Recursos Hídricos pertenece a la Gobernación esta le está dando la viabilidad para que sea esta unidad para que se encargue de los asuntos rurales y en este caso lo pertinente seria verificar esas funciones que lleva esta secretaria no vayan en contrariedad en lo que se ha estipulado con las funciones del PDA y tener claro si el PDA estaría de acuerdo con dejar a la secretaria que se encargue de los asuntos rurales o ver si tienen algunos alcances, realizar alguna actividad para poder concertar quien haría que y como.

El líder del departamento manifiesta que es la secretaria de ambiente es al que maneja todo lo de la parte rural y SIASAR, además, aclara que en más de una vez le ha comentado que si ellos manejan

SIASAR por que están haciendo actividades dentro del PDA, aquí si es importante articular una reunión con el gestor para tener claridad sobre el tema, ya que en el último comité directivo se incluyeron muchas cosas rurales

Se aclara que hasta ahora se esta empezando a gestionar SIASAR en el departamento, la ruta que se ha establecido a través de la resolución 487/18 que es la de SINAS, es que la gobernación es el responsable de SIASAR y pueden delegarla en la dependencia que ellos definan. La secretaria siempre ha atendido las cosas rurales y están interesados en implementar SIASAR, sin embargo, el PDA tiene algunas obligaciones como lo establece la normatividad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico ya sea urbano o rural y se tiene entendido que tienen intereses en levantar SIASAR también, lo oportuno seria hablar con ellos para saber que entidad se hace responsable o si van hacer las dos que puede pasar, con el fin de que no se presenten conflictos con cruces de recolección de la misma vereda.

Gestión Empresarial, manifiesta que nunca le ha manifestado hacer SIASAR y que en el plan de aseguramiento tampoco esta, pero es pertinente la participación tanto del PDA como de la gobernación sean las que decidan que sea una única entidad que sea la responsable que se encargue de la implementación de SIASAR, porque con dos entidades se desdibuja la responsabilidad de las cosas. Además, el plan de aseguramiento para Boyacá se aprobó hace 15 días y enviado a comité directivo y no incluye nada de SIASAR.

En el componente rural van a trabajar unas partes las cuales van a apoyar 20 comunidades rurales de 15 municipios, pero son acciones de acompañamiento institucional, de normalización ante las entidades de vigilancia, temas organizacionales y se va a apoyar con temas de catastro de suscriptores, de redes, todo lo técnico, pero no está plantado ninguna articulación con la implementación de SIASAR.

El plan de aseguramiento de Boyacá a diferencias de muchos es un plan que lo hace que lo ejecuta directamente el gestor y la supervisión es la secretaria de planeación de la gobernación, una vez se aprueba ya comienzan a hacer la vinculación de las personas que van a desarrollar actividades, no se hace proceso de licitación, solo vinculan el personal que necesitan para hacer esas actividades.

Recomendaciones

Hacer la reunión con el PDA, gobernación, líder y gestor del departamento, con el propósito de establecer las responsabilidades para SIASAR. Es importante que en esta reunión este el Gerente y el secretario y el gerente de servicios de la empresa de acueducto de Boyacá.

Conclusiones

se concluye que la gobernación es la que tiene que definir quien se encarga de que, y como se va a hacer, definir los alcances.

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Realizar reunión con el PDA, gobernación, líder y gestor del departamento.	MVCT	
Enviar el plan de aseguramiento y concepto		

FIRMAS:

Elaboró: Lida E. Aguilar – Diana vega / Contratistas Grupo Política Sectorial
 Fecha: 15 septiembre de 2020

